

ANÁLISIS TÉCNICO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 18 DE DICIEMBRE DE 2025)



Cambios más visibles

PRINCIPALES MODIFICACIONES

➤ De CompraNet a la "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

La transición operativa del sistema CompraNet a la nueva plataforma. El reglamento detalla que esta plataforma no será solo un repositorio de documentos, sino un sistema de **gestión de ciclo completo**.

ANTES	AHORA
Se usaba para difundir convocatorias y recibir propuestas.	Se integra la planeación, presupuestación, ejecución de contrato y evaluación de desempeño del proveedor en un solo ecosistema digital.

➤ Redefinición de Precios: "Aceptable" y "Conveniente"

El reglamento establece fórmulas matemáticas estrictas para evitar la discrecionalidad en la descalificación de ofertas:

Precio No Aceptable: Se define ahora como aquel que exceda el **10%** respecto de la media obtenida en la investigación de mercado.

Precio No Conveniente: Aquel que sea inferior en un **40%** al promedio de la investigación de mercado, considerándose un riesgo de incumplimiento por "dumping" o error.

Totalmente nuevo

El "Diálogo Competitivo"

- Se introduce esta figura para contrataciones de alta complejidad técnica o financiera (como software especializado o infraestructura médica).
- **Cómo funciona:** El área contratante puede sostener diálogos con los licitantes seleccionados para desarrollar una o más soluciones aptas para satisfacer sus necesidades, sobre las cuales los candidatos presentarán sus ofertas finales.

Cambios en la Tienda Digital del Gobierno Federal

- Siguiendo modelos de éxito internacional, se reglamenta el uso de catálogos electrónicos y acuerdos marco a través de una "Tienda Digital".
- Las dependencias podrán comprar bienes de uso común (papelería, cómputo, limpieza) de forma directa si el proveedor ya está catalogado con precios pre-negociados por la Secretaría de Hacienda.

Enfoque en Sostenibilidad e Inclusión (Criterios ESG)

- El nuevo reglamento obliga a incluir puntos o porcentajes adicionales en la evaluación de proposiciones para:
 - Empresas que demuestren prácticas de **economía circular**.
 - Proveedores que cumplan con cuotas de inclusión laboral de mujeres y grupos vulnerables.

QUÉ IMPLICA EL REGLAMENTO DE LA LAASSP

IMPACTO PARA LAS EMPRESAS Y GOBIERNO

ÁREA	IMPLICACIÓN DIRECTA
Transparencia	Mayor fiscalización: Al estar todo el ciclo en la plataforma digital, la Auditoría Superior puede rastrear cambios en el contrato en tiempo real.
Empresas (MiPyMEs)	Ventaja competitiva: Se facilitan los procesos para pequeñas empresas, pero se les exige estar al corriente con opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT actualizadas al día de la firma.
Tiempos de Proceso	Agilidad en compras comunes: La Tienda Digital reducirá meses de licitación a días de "compra por catálogo" para insumos básicos.
Responsabilidad	Diálogos Estratégicos: Las áreas requirentes tendrán mayor responsabilidad técnica al justificar por qué eligen una solución sobre otra en los nuevos modelos de diálogo.

IMPACTO EN MIPYMEs: BENEFICIOS Y DESAFÍOS

- El nuevo reglamento busca "democratizar" el gasto público, pero impone mayor rigor administrativo.

BENEFICIOS (LO POSITIVO)	AFECTACIONES (EL RETO)
<ul style="list-style-type: none"> • Pago Prioritario: Se establece por reglamento que el pago a MiPyMEs no podrá exceder de 17 días hábiles tras la entrega de la factura (reduciendo los 20 días anteriores). • Anticipos Garantizados: En bienes de fabricación superior a 60 días, las dependencias deben otorgar anticipos del 10% al 50% exclusivamente a MiPyMEs para darles liquidez. • Reserva de Mercado: Se reglamentan las licitaciones "exclusivas" para MiPyMEs en sectores regionales, impidiendo que grandes consorcios desplacen a proveedores locales en compras menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Opinión de Cumplimiento en Tiempo Real: Ya no basta con entregar el papel; la plataforma estará conectada con el SAT e IMSS. Si al momento de adjudicar hay un adeudo fiscal de \$1.00 MXN, el sistema bloquea automáticamente la firma del contrato. • Capacidad Técnica: Se exige que las MiPyMEs demuestren capacidad de entrega inmediata para ventas por "Tienda Digital", lo que requiere una logística más robusta.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL IMPACTO EN EL SECTOR SALUD (MEDICAMENTOS E INSUMOS) DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 18 DE DICIEMBRE DE 2025)



El reglamento dedica un apartado especial a la compra consolidada de salud para evitar el desabasto.

Análisis de los Artículos Transitorios

Los transitorios son la "hoja de ruta" para la transición. Estos son los puntos clave

Área	Implicación Directa
Compra Consolidada por Default	<ul style="list-style-type: none"> Se ratifica a la Secretaría de Salud y a Birmex como los ejes centrales. El reglamento obliga a un "Diagnóstico de Necesidades" con 18 meses de antelación para asegurar que los laboratorios tengan tiempo de producir.
Almacenamiento y Distribución	<ul style="list-style-type: none"> Se separa el contrato de compra del contrato de distribución. Esto permite que el gobierno compre el medicamento a un laboratorio y contrate a un operador logístico distinto para la "última milla", evitando monopolios de distribución.
Cláusula de Abasto de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Se crea un mecanismo rápido para que, ante el incumplimiento de un proveedor de medicamentos, la dependencia pueda comprar directamente a un segundo lugar en la licitación o a través de organismos internacionales (como OPS/OMS) sin necesidad de una nueva licitación.
Trazabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Todos los insumos para la salud deberán contar con un código de rastreo vinculado a la Plataforma Digital, permitiendo saber en qué almacén o hospital se encuentra cada lote de medicamento en tiempo real.

ÁREA	IMPLICACIÓN DIRECTA
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> El reglamento entra en vigor el al día siguiente de su publicación.
Abrogación	<ul style="list-style-type: none"> Se aboga el reglamento anterior. No obstante, los procedimientos de contratación (licitaciones) iniciados antes de la entrada en vigor del presente, se concluirán bajo el reglamento anterior.
Migración Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Se otorga un plazo de 180 días naturales para que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Anticorrupción completen la migración total a la nueva Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Durante este periodo, CompraNet seguirá operando como espejo.
Tienda Digital	<ul style="list-style-type: none"> Las reglas específicas de operación para la "Tienda Digital del Gobierno" deberán emitirse en un plazo no mayor a 90 días.